



DECRETO U. DE C. N° 94 235

VISTOS:

En el Decreto U. de C. N° 94-132 de 17.06.94 que creó la Oficina de Autoevaluación de esta Casa de Estudios se estableció un Comité Asesor de la aludida Oficina, quedando integrado por los siguientes seis (6) académicos, Sra. Teresa Segure Marguiraut y Sres. Edgardo Canales Rebolledo, Alberto Ghyra Soto, Paul Hebel Gadicke, Hilda Cid Araneda, y Rigoberto Parada Daza, quienes fueron nominados en esa misma oportunidad, para desempeñarse durante 1994; la necesidad que dichos académicos continúen desarrollando esas funciones en el referido Comité, en el curso del próximo año; lo señalado en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10.06.94 y lo prevenido en los arts. 33 y 36 N°21, primera parte, de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Prorrógase, por el año 1995, el cometido que se encargó a los integrantes del Comité Asesor de la Oficina de Autoevaluación, individualizados en los vistos del presente Decreto.

Transcríbese a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director General del Campus Chillán; a los Sres. Decanos de Facultades; al Sr. Director Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de : Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Planificación e Informática, Personal y Finanzas; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico.

Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 30 de diciembre de 1994.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL